



## **PRONUNCIAMIENTO DE LAS ACADEMIAS NACIONALES EN RELACIÓN A LA INCONSTITUCIONALIDAD DE HECHOS EJECUTADOS POR EL ESTADO VENEZOLANO CONTRA LOS CIUDADANOS**

Las Academias Nacionales, conscientes de su responsabilidad hacia el país, consideran su deber pronunciarse al respecto de los acontecimientos en desarrollo en los actuales momentos.

La ruptura del hilo constitucional, provocada por las sentencias 155 y 156 emitidas por la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia en fechas 28 y 29 de marzo de 2017, respectivamente, que concentran el poder del estado en el Ejecutivo, seguidas por las sentencias 157 y 158 del 01/04/2017 que no corrigen el fondo del asunto, ha llevado a la ciudadanía a ejercer su derecho constitucional de protesta en forma pacífica y sin armas (art. 68 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela), protestas que también conjugan la irritación y descontento de muchos ciudadanos con relación a la crítica situación general que afecta a toda la ciudadanía en su vida cotidiana.

En violación de disposiciones constitucionales y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y en maniobras sucesivas a lo largo del tiempo, se ha producido la ilegítima inhabilitación política de connotados líderes opositores, algunos de ellos mientras han estado en ejercicio de funciones públicas en cargos de elección popular, sumando un motivo adicional a la protesta general. Estas abusivas prácticas desconocen el derecho al sufragio y dejan a la oposición democrática huérfana de sus legítimos voceros que de ese modo estarían impedidos de participar en eventuales elecciones, hasta ahora diferidas indefinidamente sin explicación.

No podemos soslayar nuestro reclamo ante los recurrentes ataques a la universidad venezolana, el más reciente de los cuales tuvo lugar en la Universidad de Carabobo, cuya autonomía fue violada una vez más por efectivos de la Guardia Nacional Bolivariana y de la policía del estado Carabobo el pasado 5 de abril, con saldo de varios heridos.

Amparados en la vigente resolución 8610, emitida por el Ministerio de la Defensa el 27/01/2015, y reiteración del TSJ en sentencia N° 00840 del 27/07/2016, las autoridades han respondido de manera contraria a la de garantizar y resguardar a quienes ejercen el derecho a manifestar pacíficamente su descontento. Se ha recurrido al uso indiscriminado e ilegal de gases tóxicos y al empleo criminal de armas letales que han ocasionado la muerte de jóvenes manifestantes al actuar en los espacios abiertos de la ciudad. La penetración de gases tóxicos en centros comerciales y de salud ha provocado daños a

niños y pacientes hospitalizados, en violación de los convenios internacionales que regulan la atención a las legítimas manifestaciones populares.

Las detenciones en presunta flagrancia, sin llenar los estrictos requisitos legales de la excepcional privación de libertad a la que puede dar lugar, la incomunicación y la sujeción a procesos penales con medidas cautelares que afectan derechos ciudadanos con las características de penas anticipadas, también constituyen francos atropellos a los derechos humanos y desconocimiento absoluto de las leyes venezolanas, en un sesgo absolutamente condenable.

Las Academias Nacionales hacen un llamado a la conciencia nacional acerca de la gravedad de estos hechos y exigen a los órganos de Poder Público respetar la Constitución y el Derecho internacional y por ende, poner cese al quebrantamiento del orden constitucional y restablecer las situaciones jurídicas vulneradas de los ciudadanos, garantizando la separación de poderes y el Estado de Derecho, la democracia y los derechos humanos, en aras de conseguir la paz y la estabilidad de la República.

En Caracas, a los catorce días del mes de abril de 2017

Horacio Biord Castillo  
Presidente de la Academia Venezolana de la Lengua

Inés Quintero Montiel  
Directora de la Academia Nacional de la Historia

Gabriel Ruán  
Presidente de la Academia Nacional de Ciencias Políticas y Sociales

Alfredo Díaz Bruzual  
Presidente de la Academia Nacional de Medicina

Gioconda Cunto de San Blas  
Presidenta de la Academia de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales

Humberto García Larralde  
Presidente de la Academia Nacional de Ciencias Económicas

Gonzalo Morales  
Presidente de la Academia Nacional de Ingeniería y el Hábitat